

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 12 de abril de 2020, al despacho de la señora Juez el incidente de desacato **2019 - 00315**, informando que la accionada señaló haber adelantado las acciones pertinentes en cumplimiento del fallo de tutela de 27 de mayo de 2019. Sírvase proveer.

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ GALINDO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y previo a continuar con el trámite respectivo, este despacho **DISPONE:**

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte incidentante, por el medio más expedito, la documental allegada por **COOMEVA EPS**, por el término de 2 días, a fin de que se indique si efectivamente la accionada dio cumplimiento al fallo de tutela, objeto de este desacato.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes por el medio mas expedito.

TERCERO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n>.

CUARTO: Cumplido lo anterior, ingresen nuevamente las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARCELA ALDANA ROMERO
JUEZ

